

*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

SALTA, 01 NOV 2024

RESOLUCIÓN N°

303

**SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA**  
**EXPEDIENTES N°s. 0120158-210898/2024-0 y 0120140-12554/2024-0**

VISTO la Resolución Ministerial N° 269/24 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 423/22, 426/22 y 470/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 269/24, se adecuó la implementación del Convenio celebrado oportunamente entre el entonces Ministerio de Educación de la Nación y esta Cartera Educativa para la Ampliación de las Horas de Clase, en el marco del Programa “Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida” aprobado por Resolución N° 707/2022, al nuevo “Programa Jornada Extendida 2024” en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas dependiente de esta Cartera Educativa, conforme a lo expuesto en sus considerandos;

Que, a través de la adecuación dispuesta mediante la citada Resolución, se dio continuidad a lo acordado en el Convenio mencionado pero con una consideración especial a la situación particular de esta Provincia teniendo en cuenta la diversidad de factores que inciden negativamente en las estadísticas de alfabetización según los distintos contextos específicos;

Que, asimismo, en dicha Resolución, en su artículo 2, se estableció que la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas, la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente y la Secretaría de Gestión Educativa, según el ámbito de sus respectivas competencias, fijarán los criterios, modalidades y formatos con los que se adecuará la implementación del Convenio al nuevo “Programa Jornada Extendida 2024”;

Que, por su parte, en el ámbito federal, la Resolución CFE N° 423/22 estableció los “lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad” y propuso como una de las metas el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los estudiantes, siendo la ampliación del tiempo escolar para el nivel primario uno de sus principales desafíos;



*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

III...

**RESOLUCIÓN N° 303**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA**  
**EXPEDIENTES N°s. 0120158-210898/2024-0 y 0120140-12554/2024-0**

Que, asimismo, por Resolución CFE N° 426/22 se dispuso que “La Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de veinticinco (25) horas semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización”;

Que, finalmente, por la Resolución CFE N° 470/24 se acordó, en el marco de la Resolución CFE N° 426/22 citada, que las Jurisdicciones que así lo soliciten, podrán utilizar la extensión de jornada focalizada, en estudiantes con desempeño por debajo de los niveles satisfactorios en lectura y escritura, con el formato: “Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles”.

Que, atento a los antecedentes mencionados, corresponde fijar y aprobar los lineamientos, criterios, modalidades y formatos que permitirán la adecuación para la implementación del nuevo Programa de Jornada Extendida 2024, dispuesto mediante Resolución N° 269/24 el que deberá focalizarse en aquellos estudiantes que necesiten fortalecer sus niveles de lectura y escritura, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CFE N° 470/24;

Que, corresponde a esta Secretaría de Gestión Educativa, a través de la Dirección General de Educación Primaria planificar, administrar y supervisar las acciones para la implementación del nuevo Programa de Jornada Extendida 2024;

Que, por su parte, la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente a través de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica se abocó al trabajo de las Orientaciones Pedagógicas para contribuir a la adecuación del nuevo Programa de Jornada Extendida 2024;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

III...

303

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA**  
**EXPEDIENTES N°s. 0120158-210898/2024-0 y 0120140-12554/2024-0**

Docente a través de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta cartera educativa;

**Por ello;**

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA**  
**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la implementación del nuevo "*Programa Jornada Extendida 2024*" bajo el formato de jornada extendida focalizada con agrupamientos flexibles, en las unidades educativas que, como Anexo I, forman parte de la presente.

**ARTICULO 2°.**- Establecer que la extensión de la jornada, se realizará de acuerdo con los lineamientos aprobados para la adecuación del nuevo "*Programa Jornada Extendida 2024*", aportados por la Dirección General de Educación Primaria que, como Anexo II, forman parte de la presente, y con las orientaciones pedagógicas elaboradas por la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, disponibles en la página oficial [www.edusalta.gov.ar](http://www.edusalta.gov.ar).

**ARTICULO 3°.**- Disponer que el nuevo "*Programa de Jornada Extendida 2024*" tendrá una duración de cinco (5) horas reloj diarias en la semana, contabilizando un total de veinticinco (25) semanales.

**ARTICULO 4°.**- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Prof. María Estrella Villamael  
Secretaría de Gestión Educativa  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



## ANEXO I

Ord	N° UE	CUE	Nombre	Departamento	Localidad
1	4001	660001200	"JUAN BAUTISTA ALBERDI"	CAPITAL	SALTA
2	4002	660093100	"MARIANO CABEZÓN"	CAPITAL	SALTA
3	4003	660045500	"DOCTOR JOAQUÍN CASTELLANOS"	CAPITAL	SALTA
4	4005	660047700	"JUAN CARLOS DÁVALOS"	CAPITAL	SALTA
5	4006	660052200	"AMÉRICA LATINA"	CAPITAL	SALTA
6	4008	660027400	"GRAL. BARTOLOMÉ MITRE"	CAPITAL	SALTA
7	4009	660092400	"9 DE JULIO DE 1816"	CAPITAL	SALTA
8	4013	660051300	"MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA"	CAPITAL	SALTA
9	4014	660061100	"SAN JOSÉ"	CAPITAL	SALTA
10	4019	660043500	"PRESIDENTE JOSÉ EVARISTO URIBURU"	CAPITAL	SALTA
11	4023	660059900	"EJERCITO ARGENTINO"	CAPITAL	SALTA
12	4026	660042000	"DOCTOR DELFIN LEGUIZAMON"	CAPITAL	SALTA
13	4028	660071800	"BRIG. GRAL. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ"	CAPITAL	SALTA
14	4030	660060400	"DOCTOR MARIANO MORENO"	CAPITAL	SALTA
15	4031	660059600	"PEDRO BONIFACIO PALACIOS"	CAPITAL	SALTA
16	4033	660042100	"REPUBLICA ARGENTINA"	CAPITAL	SALTA
17	4035	660035600	"PROFESOR ALEJANDRO GAUFFIN"	CAPITAL	SALTA
18	4038	660056000	"ARMADA NACIONAL"	CAPITAL	SALTA
19	4041	660059400	"INGENIERO RAFAEL PATRICIO SOSA"	CAPITAL	SALTA
20	4044	660010300	"FRAY HONORATO PISTOIA"	CAPITAL	SALTA
21	4045	660079900	"DR. ARTURO OÑATIVIA"	CAPITAL	SALTA
22	4048	660041600	"PROVINCIA DE SALTA"	CAPITAL	SALTA
23	4050	660051100	"CLARA SARAVIA LINARES DE ARIAS"	CAPITAL	SALTA
24	4052	660080700	"20 DE FEBRERO"	ANTA	GENERAL PIZARRO
25	4053	660005600	"GRAL. RUDECINDO ALVARADO"	CAPITAL	SAN LUÍS
26	4055	660046800	"JOSÉ MANUEL ESTRADA"	CAPITAL	SAN LORENZO
27	4058	660025400	"PROVINCIA DE SALTA"	ANTA	FINCA MONASTERIO
28	4059	660072500	"MARTIN FIERRO"	ANTA	JOAQUÍN V. GONZÁLEZ
29	4063	660077500	"DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA"	CACHI	CACHI
30	4064	660094100	"FACUNDO DE ZUVIRIA"	CAFAYATE	CAFAYATE
31	4065	660079100	"CORONEL JOSÉ ANTONINO FERNÁNDEZ"	GRAL. GÜEM	CAMPO SANTO
32	4066	660104100	"CORONEL APOLINARIO SARAVIA"	GRAL. GÜEM	EL BORDO
33	4067	660075000	"BARTOLOMÉ MITRE"	GRAL. GÜEM	EL SAUCE
34	4068	660075100	"MACACHA GUEMES"	GRAL. GÜEM	MADRE VIEJA
35	4071	660096000	"GOBERNADOR ABRAHAM CORNEJO"	CHICOANA	CHICOANA
36	4074	660023100	"DR. BERNARDO FRÍAS"	GUACHIPAS	GUACHIPAS
37	4079	660087700	"DR. PEDRO ANTONIO ARIAS VELÁSQUO"	LA CANDELA	EL TALA
38	4081	660076800	"CORONEL JOSÉ DE MOLDES"	LA VIÑA	CORONEL MOLDES
39	4082	660058800	"GENERAL MANUEL BELGRANO"	METAN	SAN JOSÉ DE METAN
40	4083	660094900	"MARCOS AVELLANEDA"	METAN	SAN JOSÉ DE METAN
41	4084	660054800	"JUANA MANUELA GORRITI"	METAN	SAN JOSÉ DE METAN
42	4086	660065800	"MAGDALENA GUEMES DE TEJADA"	METAN	EL GALPON
43	4089	660089000	"GENERAL PIZARRO"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
44	4090	660097000	"REPUBLICA DE BOLIVIA"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
45	4091	660042800	"BENIGNA SARAVIA"	ORAN	ABRA GRANDE
46	4092	660037500	"INFANTIL DE YUCHAN"	ORAN	PICHANAL
47	4093	660096100	"GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
48	4094	660042700	"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"	ORAN	AGUAS BLANCAS
49	4095	660078000	"CORONEL APOLINARIO DE FIGUEROA"	ORAN	PICHANAL
50	4097	660040700	"CACIQUE CAMBAI"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
51	4098	660033000	"CORNELIO SAAVEDRA"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
52	4099	660038900	"DR. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"	ROSARIO DE	ROSARIO DE LERMA
53	4101	660005000	"MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA"	Rº DE LA FRO	ROSARIO DE LA FRONTERA
54	4109	660097300	"EL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO"	ORAN	HIPOLITO YRIGOYEN
55	4110	660024300	"VIRGEN DE LUJAN"	GRAL. SAN M	EMBARCACION
56	4111	660078200	"JUAN XXIII"	GRAL. SAN M	YARIGUARENDA
57	4114	660022200	"YAPEYU, CUNA DEL GENERAL SAN MA"	IRUYA	VALLE DELGADO
58	4123	660019600	"ISI NILATAJ (LUZ ETERNA)"	RIVADAVIA	SANTA MARIA
59	4125	660109500	INFANTIL DE CORTADERAS	IRUYA	CORTADERAS
60	4127	660105200	"MANUELA PEDRAZA"	Rº DE LA FRO	ROSARIO DE LA FRONTERA
61	4128	660019500	"PUERTO LA PAZ"	RIVADAVIA	LA PAZ
62	4139	660010900	"OSVALDO POS"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
63	4141	660085800	"25 DE FEBRERO DE 1778"	RIVADAVIA	MONTE CARMELO
64	4142	660069900	"CORONEL JORGE ENRIQUE VIDT"	GRAL. SAN M	GENERAL MOSCONI



Ord	N° UE	CUE	Nombre	Departamento	Localidad
65	4145	660010800	"DOCTOR ROBUSTIANO PATRON COST	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
66	4150	660025900	"SANTIAGO DE COMPOSTELA"	IRUYA	ISLA DE CAÑAS
67	4152	660077900	"RECONQUISTA"	ORAN	PICHANAL
68	4154	660024200	"FRAY FRANCISCO VICTORIA"	GRAL. SAN M	EMBARCACION
69	4155	660057800	"AMERICA"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
70	4157	660107200	"PATRICIAS ARGENTINAS"	SANTA VICTO	BARITU
71	4159	660071000	"REGIMIENTO 1 DE INFANTERIA PATRI	GRAL. SAN M	CAMPO LARGO
72	4160	660086000	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	RANCHO ÑATO
73	4162	660085900	"BUENA FE"	RIVADAVIA	POZO EL TIGRE
74	4167	660070800	"12 DE OCTUBRE DIA DE LA RAZA"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
75	4168	660041000	"CHE SUNDARO"	GRAL. SAN M	MISION CHERENTA
76	4171	660085700	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	LA MERCED
77	4178	660032000	"GREGORIA MATORRAS DE SAN MART	ANTA	APOLINARIO SARAVIA
78	4186	660042900	"CABO JUAN ADOLFO ROMERO"	ORAN	RIO PESCADO
79	4194	660085600	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	MISION S.LUIS
80	4197	660093200	"PUERTO ARGENTINO"	RIVADAVIA	LA ESPERANZA
81	4198	660048600	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	MISION SAN FELIPE
82	4199	660111400	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	LAS VERTIENTES
83	4201	660086300	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	SAN PATRICIO
84	4206	660103000	"FRONTERA ARGENTINA"	SANTA VICTO	ABRA DE SANTA CRUZ
85	4208	660070000	"FINCA CHICA"	CACHI	LAS ARCAS
86	4213	660091400	"JOSE GOMEZ MARTINEZ"	ORAN	COLONIA SANTA ROSA
87	4216	660111500	"OLOF FABIAN SEVERIN JONSSON"	RIVADAVIA	LA PUNTANA
88	4217	660018900	"LUIS GORJON ALVAREZ"	ROSARIO DE	PJE VILLA ANGELICA
89	4224	660096900	"MAPORENDA"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
90	4225	0	"SOBERANIA ARGENTINA"	GRAL. SAN M	SAUZAL-PROF. SALVADOR MAZZA
91	4231	660016900	"CRISTOBAL COLON"	CACHI	BUENA VISTA
92	4235	660019400	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	LA GRACIA
93	4237	660065400	"MARIA ERNESTINA GUTIERREZ"	ORAN	HIPOLITO YRIGOYEN
94	4241	660039400	"FRAGATA LIBERTAD"	ROSARIO DE	ROSARIO DE LERMA
95	4242	660024800	"MONSEÑOR FRANCISCO DE LA CRUZ	GRAL. SAN M	CAPIAZUTI
96	4248	660048700	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	SAN MIGUEL
97	4250	660030500	"TTE.CNEL.MATEO RIOS"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
98	4271	660064900	"FRAY ARISTIDES NIBI"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
99	4272	660107000	"SAN MARCOS DEL ABRA DEL SAUCE"	IRUYA	ABRA DEL SAUCE
100	4273	660064800	"DOCTOR ARTURO HUMBERTO ILLIA"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
101	4274	660047200	"MONSEÑOR PEDRO REGINALDO LIRA"	LA CALDERA	LA CALDERILLA
102	4275	660032400	"OSVALDO BURELA"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
103	4281	660049800	"MANUEL J. CASTILLA"	CHICOANA	EL CARRIL
104	4289	660029200	"SAN ISIDRO LABRADOR"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
105	4292	660088700	"BERTA BLANCA CEREZO DE MAMANI	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
106	4294	660043100	"RVDO PADRE ANTONIO DI NILLO"	ORAN	COLONIA SANTA ROSA
107	4296	660074500	"JESUS DE NAZARET"	ORAN	PICHANAL
108	4300	660093500	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	FORTIN BELGRANO
109	4303	660028900	"MAESTRO ROBERTO TERRONES RIERA	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
110	4305	660058100	"MADRE TERESA DE CALCUTA"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
111	4307	660026200	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	GENERAL BALLIVIAN
112	4308	660048000	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	EL COCAL
113	4310	660034300	"HUMBERTO MILANESI"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
114	4316	660063500	"JUANA AZURDUY DE PADILLA"	CAPITAL	SALTA
115	4321	660095400	"PBRO.DOCTOR ANDRES PACHECO DE	CHICOANA	EL CARRIL
116	4322	660016000	"RAIMUNDO PONCE"	ANTA	FINCA EL ALGARROBAL
117	4324	660086500	"COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"	ANTA	EL BORDO (FINCA)
118	4325	660070500	"DOCTOR BENJAMIN ZORRILLA"	CACHI	PALERMO OESTE
119	4331	660034000	"EL TIMBÓ"	ROSARIO DE	EL TIMBÓ
120	4334	660053300	"INDEPENDENCIA ARGENTINA"	RIVADAVIA	LA UNION
121	4339	660086600	"SIN NOMBRE"	ANTA	ALGARROBAL
122	4340	660034800	"ANDREA AZUCENA CARENZO DE VILL	AMETAN	LOS ROSALES
123	4347	660079500	"ANDRES CORCINO APARICIO"	SANTA VICTO	SANTA CRUZ
124	4352	660013200	"PONTIFICE JUAN PABLO II"	GUACHIPAS	COROPAMPA
125	4358	660091100	"DOCTOR NICOLAS AVELLANEDA"	CAFAYATE	CAFAYATE
126	4363	660080300	"BERNARDINO RIVADAVIA"	GRAL. SAN M	EMBARCACION
127	4371	660058400	"DOCTOR JORGE ALBERTO TREVIZAN	CERRILLOS	LA ISLA
128	4375	660045100	"DR. BERNARDO FRIAS"	CHICOANA	PULARES
129	4379	660073200	"PADRE CLARET"	IRUYA	IRUYA
130	4381	660054300	"NEVADO DE ACAÿ"	LA POMA	LA POMA
131	4382	660053200	"CORONEL DIEGO LUCERO"	RIVADAVIA	RIVADAVIA

Ord	N° UE	CUE	Nombre	Departamento	Localidad
132	4392	660034700	"NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DE SAN	METAN	LA POBLACION
133	4398	660033600	"GENERAL BARTOLOME MITRE"	ROSARIO DE	CAMPO QUIJANO
134	4399	660099000	"DR. ADOLFO GUEMES"	SAN CARLOS	EL BARRIAL
135	4400	660095200	"LEOPOLDO LUGONES"	ANTA	MACAPILLO
136	4401	660015500	"INDALECIO SARMIENTO"	ANTA	LAGUNA BLANCA
137	4402	660060100	"GENDARMERIA NACIONAL"	ANTA	EL QUEBRACHAL
138	4409	660088400	ESC. "VIRGEN DE LA MONTAÑA"	Rº DE LA FRO	LOS BAÑOS
139	4414	660038700	"POSTA DE YASTASTO"	METAN	EL TUNAL
140	4415	660020600	"19 DE ABRIL"	METAN	EL GALPÓN
141	4423	660024500	ESC. "DR. VICTORINO DE LA PLAZA"	CACHI	SAN JOSE DE ESCALCHI
142	4429	660016500	ESC. "COMBATE LA VUELTA DE OBLIGA"	CACHI	LA PAYA
143	4431	660084600	"ROSARIO VERA PEÑALOZA"	CACHI	COLTE
144	4437	660067500	ESC. "CORONEL LORENZO BARCALA"	ANTA	GAONA
145	4440	660077700	ESC. "MARIA AGAPITA TORO DE LAHU"	GRAL. SAN M	AGUARAY
146	4450	660102300	ESC. "MARTIN MIGUEL DE GUEMES"	GRAL. GÜEM	BETANIA
147	4454	660068200	"GENERAL ENRIQUE MOSCONI"	RIVADAVIA	LOS BLANCOS
148	4465	660009900	ESC. "ANGELA LUISA JUANA RESTELLI"	MOLINOS	AMAICHA
149	4473	660007500	ESC. "HILARIO ASCASUBI"	GRAL. GÜEM	GENERAL GÜEMES
150	4479	660008500	"ELIECER SALGADO"	Rº DE LA FRO	SAN FELIPE
151	4483	660080600	ESC. "ISLAS ARGENTINAS"	ANTA	LUIS BURELA
152	4486	660096400	"INFANTERIA DE MARINA ARGENTINA"	GRAL. SAN M	DRAGONES
153	4488	660021100	"JOSE DOMINGO SARAVIA"	ANTA	TOLLOCHE
154	4489	660075300	ESC. "DR RAUL RICARDO ALFONSIN"	GRAL. GÜEM	LOTE SANTA ROSA
155	4494	660057200	ESC. "JUSTO JOSE DE URQUIZA"	GRAL. SAN M	HICKMAN
156	4496	660040800	"LILIA MANUELA CARDOZO DE MARIÑ"	GRAL. SAN M	GENERAL MOSCONI
157	4498	660065600	"PROFESOR PEDRO BONIFACIO PALAC"	ANTA	JOAQUÍN V. GONZÁLEZ
158	4502	660022600	ESC. "CRISTINA CORDOBA DE CHAMOR"	LA CANDELA	EL JARDIN
159	4510	660098700	ESC. "ANTARTIDA ARGENTINA"	ANTA	LAS LAJITAS
160	4511	660085100	"MANUEL DORREGO"	GRAL. SAN M	TOBANTIRENDA
161	4514	660029900	ESC. "MARTIN MIGUEL DE GUEMES"	GRAL. SAN M	CORONEL CORNEJO
162	4515	660096700	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	LA QUENA
163	4517	660021300	"SANTA RITA"	ANTA	NTRA. SEÑORA DE TALAVERA
164	4519	660032100	"CAPITAN GOBERNADOR JUAN DE SAN"	ANTA	APOLINARIO SARAVIA
165	4523	660008300	"SIN NOMBRE"	Rº DE LA FRO	ALMIRANTE BROWN
166	4524	660103300	ESC. "DOCTOR MARIANO MORENO"	SANTA VICTO	LA HUERTA
167	4542	660017200	"DR. ROBERTO PEDRO LOPEZ LLANZI"	GRAL. SAN M	PIQUIRENDIA
168	4545	660073500	"SIN NOMBRE"	SANTA VICTO	MECOYITA
169	4555	660099100	"ROSARIO VERA PEÑALOZA"	RIVADAVIA	ALTO DE LA SIERRA
170	4559	660114200	"SIN NOMBRE"	SANTA VICTO	EL CONDADO
171	4561	660098600	"PATRICIAS ARGENTINAS"	ANTA	PIQUETE CABADO
172	4568	660112300	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	POZO EL CHAÑAR
173	4569	660104500	ESC. "POLICIA DE SALTA"	SANTA VICTO	TRIGO HUAICO
174	4586	660032300	ESC. "LIDIA ROSA MONTELLANO DE SID"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
175	4591	660009800	"JUAN CALCHAQUI"	MOLINOS	TACUIL
176	4618	660085400	ESC. "MARTA ELENA LEE"	ROSARIO DE	ROSARIO DE LERMA
177	4628	660043400	ESC. "DR. JOSE BENITO GRAÑA"	ORAN	COLONIA SANTA ROSA
178	4630	660012300	ESC. "DR. FEDERICO IBARGUREN"	MOLINOS	SECLANTAS
179	4632	660033800	ESC. "DOCTOR JOAQUIN GUASCH"	ROSARIO DE	EL PUCARA
180	4637	660030600	"MARIA M. GOYECHEA DE GUEMES"	CERRILLOS	CERRILLOS
181	4638	660010500	ESC. "FRAY LUIS BELTRAN"	CAPITAL	SALTA
182	4639	660028500	ESC. "PROF. AMELIO RONCO CERUTI"	Rº DE LA FRO	EL PORVENIR
183	4642	660060000	ESC. "CAMPAÑA DEL DESIERTO"	CAPITAL	SALTA
184	4647	660066800	ESC. "DR. MARIANO BOEDO"	CAPITAL	SALTA
185	4654	660043900	ESC. "CORONEL JUAN PASCUAL PRINGL"	CHICOANA	EL SIMBOLAR
186	4656	660033700	ESC. "SAN JUAN BOSCO"	ROSARIO DE	LA SILETA
187	4657	660083100	ESC. "SAN MARTIN DE PORRES"	ANTA	CENTRO 25 DE JUNIO
188	4662	660068800	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	LA SALVACION
189	4667	660096800	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	EMBARCACION
190	4668	660100500	"SAN SANTIAGO DE EL CEDRAL"	ORAN	FINCA EL CEDRAL
191	4673	660028100	"GENERAL DE BRIGADA (RE) JORGE ED"	Rº DE LA FRO	ROSARIO DE LA FRONTERA
192	4680	660049600	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	EL BREAL
193	4692	660045300	"MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLA"	CAPITAL	SALTA
194	4693	660007600	ESC. "PROFESORA CLARA GUTIEZ"	GRAL. GÜEM	GENERAL GÜEMES
195	4695	660059000	"SAN JOSE PATRIARCA"	ANTA	LAS LAJITAS
196	4696	660041100	ESC. "DANIEL LEON"	GRAL. SAN M	GENERAL MOSCONI
197	4697	660109400	ESC. "GABRIEL Y DARIO RAMOS"	GRAL. SAN M	HICKMAN
198	4699	660108100	ESC. "DOCTOR RICARDO JOAQUIN DUR"	CAPITAL	SALTA



Ord	N° UE	CUE	Nombre	Departamento	Localidad
199	4701	660107500	"CIUDAD DE ORAN"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
200	4704	660053600	"EX ESCUELA NORMAL SUPERIOR"	CAFAYATE	CAFAYATE
201	4705	660012000	"REPUBLICA DE COLOMBIA"	Rº DE LA FRO	ROSARIO DE LA FRONTERA
202	4706	660065700	ESC. "PROFESOR EVELIO MELIAN"	METAN	SAN JOSÉ DE METAN
203	4726	660121400	ESC. "PROFESOR OSCAR VENANCIO OÑ	CAPITAL	SALTA
204	4732	660121900	"SAN CARLOS BORROMEIO"	CAPITAL	SALTA
205	4735	660024700	ESC. "SAN FRANCISCO DE ASIS"	GRAL. SAN M	RIO CARAPARI
206	4737	660061800	ESC. "PADRE RAFAEL GOBELLI"	GRAL. SAN M	EMBARCACION
207	4738	660101100	ESC. "ESCUELA INDIGENA JUAN XXIII"	ORAN	PICHANAL
208	4741	660123400	ESC. "DOCTOR GUSTAVO CUCHI LEGUI	CAPITAL	SALTA
209	4742	660123300	"Maria Dolores Laurentina Aranda"	CERRILLOS	LA MERCED
210	4752	660127400	ESC. "DODY ARAOZ COSTAS DE JOVAN	ROSARIO DE	CAMPO QUIJANO
211	4758	660131700	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
212	4761	660131100	ESC. "ROBERTO ROMERO"	CAPITAL	SALTA
213	4763	660132000	ESC. "HUGO ALBERTO LUNA"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
214	4774	660134800	ESC. "GENERAL JUAN JOSE VALLE	CAPITAL	SALTA
215	4775	660135000	ESC. "PROF. ELSA SALFITY"	CAPITAL	SALTA
216	4777	660136600	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	EL ALGARROBAL
217	4783	660136800	Cacique N'on'ehen David Gonzalez	RIVADAVIA	LA ESTRELLA
218	4784	660139200	"DOLORES CAMPION"	ROSARIO DE	ROSARIO DE LERMA
219	4788	660135100	"SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS"	GRAL. GÜEM	GENERAL GÜEMES
220	4791	660138100	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	POZO EL TIGRE
221	4793	660138500	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	POZO BRAVO
222	4794	660139300	"COLONIA SANTA ROSA"	ORAN	COLONIA SANTA ROSA
223	4795	660137300	ESC. "LUIS MARIA PRETI"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
224	4796	660138600	"JOSE ROBERTO IRIARTE"	Rº DE LA FRO	ROSARIO DE LA FRONTERA
225	4798	660139400	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE
226	4804	660143900	"SIN NOMBRE" (Lapacho I)	GRAL. SAN M	TARTAGAL
227	4805	660144000	ESC "WIYE T'OSEY"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
228	4811	660144400	ESC "2 DE MAYO CRUCERO A.R.A. GRA	CAPITAL	SALTA
229	4813	660146900	"REPUBLICA DE TURQUIA"	ORAN	SAN RAMON DE LA N. ORAN
230	4820	660154700	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	RIVADAVIA
231	4824	660155000	"SIN NOMBRE"	RIVADAVIA	MISION KM II PLUMA DE PATO
232	4825	660154500	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
233	4826	660155200	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	CORONEL CORNEJO
234	4829	660154400	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
235	4830	660154100	"SIN NOMBRE"	GRAL. SAN M	LA MORA
236	4831	660155100	Elvira Vidal Harris de Hunter	GRAL. SAN M	EMBARCACION
237	4837	660157000	ESC. "SAN JOSE DE LOS CERRILLOS"	CERRILLOS	PINARES
238	4846	660160400	SIN NOMBRE	ANTA	EL ESQUINERO
239	4562	660020700	ESC. "SAN HECTOR VALDIVIELSO SAEZ"	ANTA	CORONEL MOLLINEDO
240	4012	660006500	"PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA	CAPITAL	SALTA
241	4015	660002900	"REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	CAPITAL	SALTA
242	4016	660004400	"MAESTRA JACOBA SARAVIA"	CAPITAL	SALTA
243	4018	660031700	"DR. JOSÉ VICENTE SOLA"	CAPITAL	SALTA
244	4020	660011900	"GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"	CAPITAL	SALTA
245	4025	660052700	"DR. MIGUEL ORTIZ"	CAPITAL	SALTA
246	4042	660000400	"IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE	CAPITAL	SALTA
247	4043	660052900	"MONSEÑOR CARLOS MARIANO PÉREZ	CAPITAL	SALTA
248	4047	660090600	"MARIA EVA DUARTE DE PERÓN"	CAPITAL	SALTA
249	4315	660078600	"REINO DE BELGICA"	CAPITAL	SALTA
250	4318	660060600	"GRAL JOSE DE SAN MARTIN"	CAPITAL	SALTA
251	4434	660011000	ESC. "MARIA ELVIRA REYES DE CAMPO	CAPITAL	VELARDE
252	4728	660121200	ESC. "ALBA CORONEL DE PEREYRA ROZ	CAPITAL	SALTA
253	4096	660040600	"CORONEL VICENTE DE URIBURU"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
254	4277	660007100	"MALVINAS ARGENTINAS"	GRAL. SAN M	GENERAL MOSCONI
255	4290	660062200	"HEROES DE MALVINAS"	GRAL. SAN M	PROF. SALVADOR MAZZA
256	4516	660077200	"ARMADA ARGENTINA"	GRAL. SAN M	TARTAGAL
257	4689	660077100	ESC. "ISLAS MALVINAS"	ORAN	PICHANAL
258	4485	660068400	ESC. "CORONEL JUAN SOLA"	RIVADAVIA	CORONEL JUAN SOLA

**A N E X O II**  
**REIMPLEMENTACIÓN DE LA HORA MÁS (JSA)**  
**AÑO 2024**  
**FUNDAMENTACIÓN**

La presente cuenta con el siguiente marco normativo:

- Resolución CFE N° 423/22 “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación justa, democrática y de Calidad”
- Resolución CFE N° 426 del 22 de junio de 2022 establece que “La Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de veinticinco (25) horas semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización”, destinada prioritariamente al “fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora, la alfabetización matemática y científica”
- Resolución provincial N° 037/23 que establece la adhesión a la ampliación de la jornada escolar

Objetivos:

- Fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes que transitan su escolaridad en educación primaria mediante el incremento de 1 hora más en la extensión de la jornada escolar diaria.
- Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en Matemática y Lengua generando experiencias potentes que favorezcan el desarrollo de las capacidades priorizadas en cada área.
- Desarrollar capacidades necesarias para fortalecer la formación integral de cada estudiante, renovando la dinámica escolar a través de talleres, incrementando espacios y tiempos que propendan a convivencias saludables y aprendizajes de calidad.
- Desarrollar acciones que posibiliten el paso a la Educación Secundaria de manera articulada fortaleciendo las habilidades propias del estudiante.

**CONSIDERACIONES PARA LA REIMPLEMENTACIÓN**

**DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA**

- Definir los agentes que amplían la jornada escolar: Director, dos Vicedirectores (uno por turno), Maestro de grado y Celadores.
- Reorganizar el horario Institucional de la hora más por turno. Se incrementan las horas de Lengua y Matemática.
- Reorganizar el horario y espacios de los Ordenanzas respetando las 6 hs reglamentarias.
- Planificar reuniones virtuales (Meet Zoom) y presenciales para la retroalimentación permanente.



- Favorecer el trabajo en equipo de los docentes para la elaboración de las propuestas didácticas.
- Organizar el ingreso y salida del personal docente y alumnos.
- Organizar los recreos y cuidado de sectores.
- Notificar a los padres y Tutores.
- Difundir información de todo lo atinente a la hora más.
- Acordar la forma de registro de lo trabajado por los niños en la hora más más: cuaderno, apartado especial, otros
- Informar a IPS y ART los nuevos horarios institucionales.

Sobre la organización del equipo docente:

- Un docente responsable por grupo clase.
- Conformar parejas pedagógicas para atender dos grupos con necesidades múltiples. Ej. mientras uno focaliza en una herramienta de estudio, el otro trabaja con los alumnos de faltas reiteradas o alguna dificultad en su aprendizaje.
- Elaboración de Acta y Planilla para reconocimiento de la hora más y elevación ante Supervisión.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA:

- Debe ser un acuerdo institucional que parta de las dificultades de aprendizaje que tengan los alumnos según el relevamiento del rendimiento del segundo término.
- Debe contemplar las dificultades de aprendizaje que tengan los alumnos según el relevamiento del rendimiento del segundo término, para construir los acuerdos institucionales necesarios para la mejora
- Considerar siempre los ejes estructurantes: TIEMPO – ESPACIO – AGRUPAMIENTO.
- El horario se podrá organizar por ciclo según necesidad:
  - Primer ciclo tres horas de Lengua y dos de Matemáticas.
  - Segundo ciclo dos horas de Lengua y tres de Matemáticas.
- Enmarcar las propuestas pedagógicas según lo establecido en las orientaciones de Lengua y Matemáticas correspondientes al grado: Guía de Actividades – Orientaciones Pedagógicas.
- Propiciar el desarrollo de actividades innovadoras que promuevan la participación, el intercambio y producciones significativas que acrediten lo aprendido

DIMENSIÓN SOCIO – COMUNITARIA

- Programación y calendarización de las actividades con conocimiento de los padres y tutores con el fin de sostener la implementación, promover la propuesta y evaluar la misma.

RECURSOS

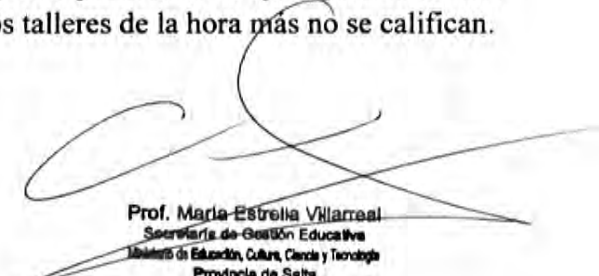
- Fortalecer el uso de los recursos existentes en la institución, los otorgados tanto por Provincia como Nación.



- Ser coherentes con los objetivos y actividades planificadas. Éstos, bien seleccionados y empleados, permiten a los niños aprender

#### EVALUACIÓN

- La evaluación de la propuesta debe establecerse en los tiempos necesarios para determinar si los docentes enseñan y proponen actividades para que los alumnos se apropien de los contenidos. Prever evaluaciones reflexivas sobre la implementación.
- Definir y construir un instrumento de evaluación que permita registrar los avances y/o reencauzar la propuesta si fuera necesario.
- La evaluación de los alumnos en esta propuesta es de carácter formativa.
- Las apreciaciones evaluativas de los espacios complementan y fortalecen los espacios curriculares de Lengua y Matemática.
- El seguimiento y acompañamiento a los alumnos es procesual, sin determinar una calificación cuantitativa o numérica. El objetivo primordial es que aprenda de una forma distinta y demuestre lo aprendido. Los talleres de la hora más no se califican.



Prof. María-Estrella Viljarreal  
Secretaría de Gestión Educativa  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta